



## COMISIÓN DIRECTIVA

*Presidente*

Dr. Omar Leonardo Tabacco

*Vicepresidente 1º*

Dr. Rodolfo Pablo Moreno

*Vicepresidente 2º*

Dra. María Eugenia Cobas

*Secretaria General*

Dra. Verónica Sabina

Giubergia

*Pro secretaria General*

Dra. Elizabeth P. Bogdanowicz

*Tesorero*

Dr. Miguel Javier Indart

de Arza

*Secretaria de*

*Educación Continua*

Dra. Lucrecia Georgina Arpi

*Secretario de*

*Actas y Reglamentos*

Dr. Alejandro Eugenio Pace

*Secretario de Medios y*

*Relaciones Comunitarias*

Dr. Juan Bautista

Dartiguelongue

*Secretario de Relaciones*

*Institucionales*

Dr. Manuel Rocca

Rivarola

*Secretaria de*

*Subcomisiones, Comités y*

*Grupos de Trabajo*

Dra. Rosa Pappolla

*Secretaria de Regiones,*

*Filiales y Delegaciones*

Dra. Fabiana Gabriela Molina

*Vocal 1º*

Dr. Gonzalo Luis Mariani

*Vocal 2º*

Dr. Federico Caceres

Collantes

*Vocal 3º*

Dra. Cristina Iris Gatica

Buenos Aires, 6 de Abril de 2020

Dr. Ginés González García  
Ministro de Salud de la Nación  
S / D

De nuestra mayor consideración:

La mesa ejecutiva de la Sociedad Argentina de Pediatría, ha recibido de los miembros ejecutivos de la Subcomisión de Ejercicio Profesional, de la Subcomisión de Tecnologías de Información y Comunicación (TICS), del Comité Nacional de Infectología y del Comité Nacional de Pediatría Ambulatoria, gran preocupación por no contar con una reglamentación/recomendación que de marco legal a la atención de niñas, niños y adolescentes en consultorios privados.

Los médicos pediatras que desarrollan la actividad profesional en forma privada en consultorios particulares habilitados son parte esencial del sistema de salud y forman parte de la red de atención y contención. En la actualidad, son muchos los que ven amenazada su práctica por conflictos con vecinos y consorcios que, al no poder impedirlos, la entorpecen.

Esta excepcional circunstancia de Pandemia obliga a encontrar estrategias dinámicas y seguras para la familia, el niño y el pediatra, cualquiera sea la condición de salud. Se debe garantizar una atención adecuada a los niños con enfermedad aguda y su entorno, adaptándonos a las acciones definidas por las autoridades sanitarias en los tratamientos y las medidas preventivas; pero también se debe mantener el adecuado control y seguimiento de los niños sin enfermedad aguda, particularmente los menores de un año, enfermos crónicos y discapacitados.

Recomendamos organizar la atención antes del ingreso al consultorio, estableciendo como requisito un primer contacto del paciente con su pediatra bajo modalidad presencial o a distancia (teléfono, WhatsApp, video llamada, etc.).

Esta primera evaluación ante una solicitud de consulta, permitirá diferenciar claramente si se trata de un paciente con o sin enfermedad aguda.



## COMISIÓN DIRECTIVA

*Presidente*

Dr. Omar Leonardo Tabacco

*Vicepresidente 1º*

Dr. Rodolfo Pablo Moreno

*Vicepresidente 2º*

Dra. María Eugenia Cobas

*Secretaria General*

Dra. Verónica Sabina

Giubergia

*Pro secretaria General*

Dra. Elizabeth P. Bogdanowicz

*Tesorero*

Dr. Miguel Javier Indart

de Arza

*Secretaria de*

*Educación Continua*

Dra. Lucrecia Georgina Arpi

*Secretario de*

*Actas y Reglamentos*

Dr. Alejandro Eugenio Pace

*Secretario de Medios y*

*Relaciones Comunitarias*

Dr. Juan Bautista

Dartiguelongue

*Secretario de Relaciones*

*Institucionales*

Dr. Manuel Rocca

Rivarola

*Secretaria de*

*Subcomisiones, Comités y*

*Grupos de Trabajo*

Dra. Rosa Pappolla

*Secretaria de Regiones,*

*Filiales y Delegaciones*

Dra. Fabiana Gabriela Molina

*Vocal 1º*

Dr. Gonzalo Luis Mariani

*Vocal 2º*

Dr. Federico Caceres

Collantes

*Vocal 3º*

Dra. Cristina Iris Gatica

Los niños sin enfermedad aguda, serán citados en días y horarios habilitados sólo para esta población. Aún, cuando se presuponen sanos, deberán extremarse también en este grupo las precauciones de aislamiento asegurando un flujo de pacientes que minimice el riesgo de contagios.

Incluye particularmente la atención de:

- Menores de un año para control de crecimiento y desarrollo, vacunación, lactancia y alimentación complementaria, etc.
- Discapacitados y enfermos crónicos que requieren controles periódicos de su patología.

El pediatra deberá tener los elementos de higiene y bioseguridad requeridos según recomendaciones vigentes para el funcionamiento en consultorio.

En algunos lugares de trabajo será necesario dar a conocer a la población cercana (vecinos de consultorio/consorcios, etc.) las estrategias usadas especialmente las dirigidas a niños y familiar sano, que no aumentarán el riesgo en el lugar donde se desarrolle la atención. Se evitará así la sensibilidad de la comunidad ante el funcionamiento de consultorios médicos.

Continuar con la atención en los consultorios evita que las familias concurren a las guardias y desborden la atención en Clínicas y Sanatorios que están y estarán atendiendo casos de mayor complejidad.

Bajo este marco podemos brindar atención a un grupo etario y de situación clínica vulnerable con seguridad bajo la circunstancia de la Pandemia y contribuir a la disminución de la congestión de salud.

Con el fin de buscar la mejor estrategia y abogando por el Derecho a la Salud de los niños, niñas y adolescentes, le solicitamos se arbitre una recomendación que dé marco legal a la atención en consultorios privados en base a las recomendaciones de atención actualmente vigentes y respaldadas por la Sociedad Argentina de Pediatría, en el contexto del DNU de emergencia sanitaria vigente.

Lo saludamos a usted cordialmente a la espera de su opinión.

**Dra. Verónica Giubergia**  
**Secretaria General**

**Dr. Omar L. Tabacco**  
**Presidente**